



DJP-014404



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL  
 Cargo : VICEMINISTRO DE EMPRENDIMIENTO  
 Institución : MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 Fecha Designación : 20-04-2018 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	EDWIN	Segundo nombre	:	RAFAEL
Primer apellido	:	RICARDO	Segundo apellido	:	CORNIEL
Fecha de nacimiento	:	01-10-1977	Lugar de nacimiento	:	SANTO DOMINGO DE GUZMAN
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	ADMINISTRACION DE EMPRES			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)	10-2014	05-2018	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)	02-2013	10-2014	SUBADMINISTRADOR(A)	SUB-ADMINISTRADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN HAINA ORIENTAL
EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEDESTE)	05-2010	06-2011	ENCARGADO(A)	ENCARGADO OFICINA DESMONTE, SECTOR DE GUARICANOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014404



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)	09-2008	10-2009	CONSULTOR/A	COORDINADOR PROYECTO JUVENTEC Y EMPRENDEDORES DIGITALES

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :   
 Pasaporte :   
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : ORLENI   
 Primer nombre : LUVIANDYS Segundo apellido : BOBADILLA   
 Primer apellido : JUSTO Profesión : ADMINISTRACION DE EMPRESAS   
 Domicilio : Domicilio profesional : MINISTERIO DE JUVENTUD   
 Institución laboral : UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : EDWIN RAFAEL NICOLAS RICARDO DIAZ Cédula padre :   
 Domicilio : Pasaporte :   
 Vive SI   
 Nombres de la madre : MILAGROS DEL PILAR CORNIEL CAMACHO Cédula madre :   
 Domicilio : Pasaporte :   
 Vive SI

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LEAN DE JESUS RICARDO FLORENCIO	03-01-2001			
	EDWIN ALEJANDRO RICARDO LORA	25-07-2008			
	VALERIE LUVIANDYS RICARDO JUSTO	01-06-2018			

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	KAREN LISBETH RICARDO CORNIEL	10-11-1975	CÁMARA DE DIPUTADOS	DIPUTADO(A)	DIPUTADA PROVINCIA SANTO DOMINGO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014404



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	SHARON LINETTE RICARDO CORNIEL	18-10-1982	HOSPITAL MUNICIPAL DE ENGOMBE	MEDICO	CIRUJANA GENERAL

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	30-07-2015	APARTAMEN TO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	4.600.000.00
NOEMI BOBADILLA	02-02-2014	APARTAMEN TO			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINI CANO	9.000.00

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	25-06-2017	JEEPETA	HYUNDAI	SANTA FE	2014		PESO DOMINICAN O	1.000.000.00
LUVIANDYS JUSTO BOBADILLA	10-07-2017	AUTOMOVIL	HYUNDAI	110	2013		PESO DOMINICAN O	400.000.00

**OBSERVACIONES:**

*Los Fondos para la Compra de los vehiculos fue a traves de Prestamos y el pago de los mismos de las actividades economicas que realizo, como son consultorias, mi salario*

**2.3. Armas de fuego y otras**

*No aplica*

**2.4. Otros bienes muebles**

*No aplica*

**OBSERVACIONES:****2.5. Bienes suntuarios**

*No aplica*

**OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014404



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	50,000.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	50,000.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	125,000.00
COOPERATIVA DE PROFESORES UNIVERSITARIOS (COOPROUNI)	REPUBLICA DOMINICANA		EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	96,378.00
COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA UASD (COEPROUASD)	REPUBLICA DOMINICANA		EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	PLAN DE AHORRO ESPECIAL	PESO DOMINICANO	473,317.89

#### 5.2. Certificados de inversión

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 5.3. Capital invertido

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014404



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

*No aplica***OBSERVACIONES:****5.4. Cuentas por cobrar**

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
ONAPI	REPUBLICA DOMINICANA	08-07-2015	08-07-2018		PAGO DE VACACIONES Y PROPORCIÓN DE SALARIO NAVIDAD	PESO DOMINICANO	200,000.00
MESCYT	REPUBLICA DOMINICANA	20-04-2018	08-07-2018		PAGO DE SALARIO RETROACTIVO	PESO DOMINICANO	800,000.00

**SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PESO DOMINICANO	240,000.00	0.00	0.00	0.00
EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)	PESO DOMINICANO	128,000.00	0.00	0.00	0.00

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	VIATICOS DE VIAJES (PROFESOR VIAJERO)	UASD	MENSUAL	PESO DOMINICANO	31,500.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-014404



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### SECCIÓN 8. PASIVOS

##### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		30-07-2015	EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	2.772.000,00	2.602.158,42
HIPOTECARIOS		24-06-2018	EDWIN RAFAEL RICARDO CORNIEL	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	1.188.000,00	1.192.310,29

#### SECCIÓN 9. GASTOS

##### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	8.500,00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	20.000,00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	25.577,82
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	11.466,00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	12.000,00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	2.600,00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)	PESO DOMINICANO	11.000,00
OTROS GASTOS		15.000,00

#### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

##### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGURO BANRESERVAS		25-06-2017	JEPPETA HIUNDAI SANTA FE, 2014	PESO DOMINICANO	1.000.000,00
GENERAL DE SEGUROS		09-07-2017	HIUDAY 110 AÑO 2013	PESO DOMINICANO	400.000,00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Edwin Rafael Ricardo Corniel, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

10 de Julio 2018  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos, Notario Público de los del Número de 397, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Edwin Rafael Ricardo Corniel, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzman Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 16 (dieciséis) días del mes de Julio, del año (dos mil dieciocho)

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.